

Mitad indivisa del solar número 1, valorado en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 3, valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 4, valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 5, valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 18, valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 25, valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.902.

## JAÉN

### Edicto

Que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Jaén, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 279/1997-3, seguidos a instancia de «Avalunión, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Industrias Zapi Cocina, Sociedad Anónima», y «Cárdenas y Marcos, Sociedad Limitada», habiéndose señalado la subasta de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, Ayuntamiento de Villargordo, tomo 1.974, libro 89, folio 178, finca 7.123, para el día 25 de junio de 1998, en primera, y para el caso de que no hubiera postores, en segunda y, en su caso, tercera, para el 28 de julio de 1998 y 29 de septiembre de 1998, se ha producido error al fijar como tipo de la misma la suma de 10.036.571 pesetas, siendo en realidad la suma de 36.000.000 de pesetas el valor de la finca hipotecada a efectos de subasta.

Publicándose, al efecto, el presente anunciando la rectificación oportuna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.858.

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, seguidos a instancias de doña Laura Mayorga Martínez, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Manuel Cantos Merino y doña Aurora Ruiz Ramírez, en los que se ha dictado la que, literalmente, dice como sigue:

«Providencia.

Juez señor Rosel Marín.

En La Carolina a 4 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; el anterior escrito y mandamiento cumplimentado únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, y no habiéndose requerido de pago la persona a cuyo favor resulta practicada la última inscripción de dominio, ya que no son deudores según la certificación registral aportada, notifíquese a los mismos la existencia del procedimiento en el lugar prevenido en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, librándose para que tenga lugar exhorto al de igual clase decano de los de Madrid y de Linares, que se entregará al Procurador señor Moreno Crespo para su cumplimiento. Y, asimismo, resultando gravadas las fincas, objeto de estos autos con cargas constituidas con posterioridad a la que garantiza el crédito del actor,

notifíquese la existencia del presente procedimiento a los citados acreedores en ignorado paradero, tenedores de obligaciones constituidas por escritura pública otorgada en Madrid el 25 de marzo de 1983 ante el Notario don Manuel Saiz López Negrete y a los tenedores de obligaciones hipotecarias constituidas por escritura pública otorgada en Madrid el 29 de junio de 1988 ante el Notario don Manuel Saiz López Navarrete mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y retorno. Notifíquese de igual forma a los Procuradores actores en los procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 76/1994, 78/1993 y 161/1993, seguidos en este Juzgado, y librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 1 para notificación al Procurador actor en los autos número 151/1994 y Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén, para notificación en autos número 467/1991, despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado y retorno.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los tenedores de obligaciones constituidas por escritura pública otorgada en Madrid el 25 de marzo de 1983 ante el Notario don Manuel Saiz López Negrete y a los tenedores de obligaciones hipotecarias constituidas por escritura pública otorgada en Madrid el 29 de junio de 1988 ante el Notario don Manuel Saiz López Navarrete, expido el presente, que firmo en La Carolina a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—La Secretaria.—20.825.

## LANGREO

### Edicto

Doña María del Pilar Muña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Álvarez González, doña Clementina Fernández Braña y doña María Isabel Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000170233/94, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 22.580, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana. Local en planta baja, sito en el edificio que se encuentra haciendo esquina con fachadas a las calle Ramón y Cajal y avenida de la Vega. El local linda mirando desde la calle Ramón y Cajal: Al frente, con dicha calle; derecha, avenida de la Vega; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, edificación colindante de la avenida de la Vega. Tiene una superficie útil de 42,48 metros cuadrados y construida de 43,20 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta: 3.672.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 23.912, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana. Vivienda 4.º B, del edificio número 13 de la calle Doctor Fleming, en El Entrego. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y despensa. Tiene una superficie útil de 73,27 metros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta de la mitad indivisa: 3.958.875 pesetas.

Dado en Langreo a 13 de marzo de 1998.—La Juez, María del Pilar Muña Valledor.—El Secretario.—20.909.

## LAS PALMAS

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Zaratagozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Agustín Bautista Henríquez, doña Teresa de Jesús Batista Villaplana, don José Jorge García Romanos y doña M. Josefa Armas García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Número 231. Vivienda señalada 34 en el orden interior, sito en la planta tercera del bloque 15-A, del grupo de edificaciones ubicada en el solar «San Fernando», en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño-aseo y pasillo. Linda: Poniente, vivienda número 230 de esta planta y bloque, por donde tiene su acceso, con pasillo común, con caja de escalera y con patio de luz central común; naciente, zona común; norte, zona común, y sur, pasillo común y con la vivienda número 229 de esta planta y bloque. Cuota: 0,499 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 36.289.